



ACUERDO No. CSJMEA21-196  
13 de diciembre de 2021

“Por el cual se fijan los turnos de Disponibilidad Semanal en la cabecera del Circuito Judicial de Villavicencio”

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las señaladas en los artículos 39 y 528 de la Ley 906 de 2004 y los Artículos 166 y 167 del código de la Infancia y la Adolescencia en concordancia con los Acuerdos No. PSAA06-3865-3846-3839 de 2006, PSAA07-4141-4216 de 2007, PSAA08-0025-5433-5442 de 2008, PSAA09-5891-5992 de 2009 y

**CONSIDERANDO QUE:**

Con la entrada en vigencia de la fase quinta de la Ley 906 del 31 de agosto de 2004 a partir del 1º de enero de 2007 a los Jueces Penales Municipales y Promiscuos Municipales les corresponde prestar la función de Control de Garantías en el Sistema Penal Acusatorio.

Por lo tanto, es necesario que los Jueces Penales Municipales de Control de Garantías y los Jueces Penales Municipales de Control de Garantías Ambulantes del Circuito Judicial de Villavicencio, presten el servicio de acceso a la justicia durante las horas no hábiles – de lunes a viernes -, excepto días festivos, con el fin de que se atiendan las eventualidades sobrevinientes y necesarias en el ejercicio del control de Garantías en la ciudad de Villavicencio.

Con la finalidad de garantizar el cumplimiento al Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2019-2022, conforme a los principios correspondientes a los principios de la administración de justicia, acceso a la Justicia, Derecho de defensa, Celeridad y Oralidad, Autonomía e independencia de la Rama Judicial, Gratuidad, Eficiencia, Mecanismos Alternativos y Respeto de los Derechos; así como los valores de la rama judicial relativos al 1.4.1. Diligencia y compromiso, 1.4.2. Transparencia e integridad, 1.4.3. Cultura de servicio, 1.4.4. Colaboración y trabajo en equipo, 1.4.5. Mejora continua, 1.4.6. Independencia judicial, 1.4.7. Imparcialidad, 1.4.8. Prudencia y el 1.4.9. Conocimiento, se hace necesario la fijación de los turnos de disponibilidad semanal en Villavicencio con el propósito de asegurar el ejercicio del control de garantías de manera continua y permanente durante el año 2022.

En mérito de lo expuesto este Consejo Seccional de la Judicatura del Meta,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1º.** Fijar los turnos de disponibilidad semanal que deben prestar los Jueces Penales Municipales con Función de Control de Garantías y los Jueces Penales Municipales de Control de Garantías Ambulantes, durante las horas no hábiles – de lunes a viernes – del año 2022, excepto días festivos, quedando así:

ENERO 2022					
DESPACHO JUDICIAL	SEMANA 3-7	SEMANA 11-14	SEMANA 17-21	SEMANA 24-28	SEMANA 31
Juzgado Primero Penal Municipal de Villavicencio	X				
Juzgado Tercero Penal Municipal de Villavicencio – Ambulante		X			
Juzgado Noveno Penal Municipal de Villavicencio			X		
Juzgado Segundo Penal Municipal de Villavicencio				X	
Juzgado Sexto Penal Municipal de Villavicencio					X

FEBRERO 2022					
DESPACHO JUDICIAL	SEMANA 1-4	SEMANA 7-11	SEMANA 14-18	SEMANA 21-25	SEMANA 28
Juzgado Sexto Penal Municipal de Villavicencio	X				
Juzgado Segundo Penal Municipal de Villavicencio – Ambulante		X			
Juzgado Primero Penal Municipal de Villavicencio – Ambulante			X		
Juzgado Primero Penal Municipal de Villavicencio				X	
Juzgado Tercero Penal Municipal de Villavicencio – Ambulante					X

MARZO 2022					
DESPACHO JUDICIAL	SEMANA 1-4	SEMANA 7-11	SEMANA 14-18	SEMANA 22-25	SEMANA 28-31
Juzgado Tercero Penal Municipal de Villavicencio – Ambulante	X				
Juzgado Noveno Penal Municipal de Villavicencio		X			
Juzgado Segundo Penal Municipal de Villavicencio			X		
Juzgado Sexto Penal Municipal de Villavicencio				X	
Juzgado Segundo Penal Municipal de Villavicencio – Ambulante					X

ABRIL 2022				
DESPACHO JUDICIAL	SEMANA 1	SEMANA 4-8	SEMANA 18-22	SEMANA 25-29
Juzgado Segundo Penal Municipal de Villavicencio – Ambulante	X			
Juzgado Primero Penal Municipal de Villavicencio – Ambulante		X		

Acuerdo Hoja No. 3

Juzgado Primero Penal Municipal de Villavicencio			X	
Juzgado Tercero Penal Municipal de Villavicencio – Ambulante				X

MAYO 2022					
DESPACHO JUDICIAL	SEMANA 2-6	SEMANA 9-13	SEMANA 16-20	SEMANA 23-27	SEMANA 31
Juzgado Noveno Penal Municipal de Villavicencio	X				
Juzgado Segundo Penal Municipal de Villavicencio		X			
Juzgado Sexto Penal Municipal de Villavicencio			X		
Juzgado Segundo Penal Municipal de Villavicencio – Ambulante				X	
Juzgado Primero Penal Municipal de Villavicencio – Ambulante					X

JUNIO DE 2022					
DESPACHO JUDICIAL	SEMANA 1-3	SEMANA 6-10	SEMANA 13-17	SEMANA 21-24	SEMANA 28-30
Juzgado Primero Penal Municipal de Villavicencio – Ambulante	X				
Juzgado Primero Penal Municipal de Villavicencio		X			
Juzgado Tercero Penal Municipal de Villavicencio – Ambulante			X		
Juzgado Noveno Penal Municipal de Villavicencio				X	
Juzgado Segundo Penal Municipal de Villavicencio					X

JULIO DE 2022					
DESPACHO JUDICIAL	SEMANA 1	SEMANA 5-8	SEMANA 11-15	SEMANA 18-22	SEMANA 25-29
Juzgado Segundo Penal Municipal de Villavicencio	X				
Juzgado Sexto Penal Municipal de Villavicencio		X			
Juzgado Segundo Penal Municipal de Villavicencio – Ambulante			X		
Juzgado Primero Penal Municipal de Villavicencio – Ambulante				X	
Juzgado Primero Penal Municipal de Villavicencio					X

AGOSTO DE 2022					
DESPACHO JUDICIAL	SEMANA	SEMANA	SEMANA	SEMANA	SEMANA

	1-5	8-12	16-19	22-26	29-31
Juzgado Tercero Penal Municipal de Villavicencio – Ambulante	X				
Juzgado Noveno Penal Municipal de Villavicencio		X			
Juzgado Segundo Penal Municipal de Villavicencio			X		
Juzgado Sexto Penal Municipal de Villavicencio				X	
Juzgado Segundo Penal Municipal de Villavicencio – Ambulante					X

SEPTIEMBRE DE 2022					
DESPACHO JUDICIAL	SEMANA 1-2	SEMANA 5-9	SEMANA 12-16	SEMANA 19-23	SEMANA 26-30
Juzgado Segundo Penal Municipal de Villavicencio – Ambulante	X				
Juzgado Primero Penal Municipal de Villavicencio – Ambulante		X			
Juzgado Primero Penal Municipal de Villavicencio			X		
Juzgado Tercero Penal Municipal de Villavicencio – Ambulante				X	
Juzgado Noveno Penal Municipal de Villavicencio					X

OCTUBRE DE 2022					
DESPACHO JUDICIAL	SEMANA 3-7	SEMANA 10-14	SEMANA 18-21	SEMANA 24-28	SEMANA 31
Juzgado Segundo Penal Municipal de Villavicencio	X				
Juzgado Sexto Penal Municipal de Villavicencio		X			
Juzgado Segundo Penal Municipal de Villavicencio – Ambulante			X		
Juzgado Primero Penal Municipal de Villavicencio – Ambulante				X	
Juzgado Primero Penal Municipal de Villavicencio					X

NOVIEMBRE DE 2022					
DESPACHO JUDICIAL	SEMANA 1-4	SEMANA 8-11	SEMANA 15-18	SEMANA 21-25	SEMANA 28 -30
Juzgado Primero Penal Municipal de Villavicencio	X				
Juzgado Tercero Penal Municipal de Villavicencio – Ambulante		X			
Juzgado Noveno Penal Municipal de Villavicencio			X		
Juzgado Segundo Penal Municipal de Villavicencio				X	
Juzgado Sexto Penal Municipal de Villavicencio					X

DICIEMBRE DE 2022					
DESPACHO JUDICIAL	SEMANA 1-2	SEMANA 5-9	SEMANA 12-16	SEMANA 19-23	SEMANA 26-30
Juzgado Sexto Penal Municipal de Villavicencio	X				
Juzgado Segundo Penal Municipal de Villavicencio – Ambulante		X			
Juzgado Primero Penal Municipal de Villavicencio – Ambulante			X		
Juzgado Primero Penal Municipal de Villavicencio				X	
Juzgado Tercero Penal Municipal de Villavicencio – Ambulante					X

**Parágrafo 1:** El turno de disponibilidad que en los días hábiles deben prestar los Jueces Penales Municipales de Villavicencio se iniciará a las 05:01 pm. y concluirá a las 07:29 am., del día siguiente, o según el horario que se tenga implementado en cada Circuito.

**Parágrafo 2:** Cualquier evento excepcional que se presente después de las 10:00 pm, será asumido por el Juez que se encuentre en turno de disponibilidad y no por el Coordinador del Centro de Servicios Judiciales de Villavicencio.

**ARTÍCULO 2º:** El presente Acuerdo deberá ser fijado en un lugar visible del Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Penales Municipales del Sistema Penal Acusatorio de Villavicencio.

**ARTÍCULO 3º:** Informar de inmediato y por el medio más expedito lo dispuesto en el presente Acuerdo al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Villavicencio, a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, a la Dirección Seccional de Fiscalías, a la Defensoría del Pueblo, al Instituto de Medicina Legal, a la Coordinación de Procuradurías Judiciales Penales del Meta, Policía Nacional, así como a los despachos judiciales relacionados.

**ARTÍCULO 4º:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, dado en Villavicencio – Meta, a los trece (13) días del mes diciembre de dos mil veintiuno (2021).

### COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

**ROMELIO ELÍAS DAZA MOLINA**  
Presidente

REDM/CEBC